



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 179-2025-MPH-GM

Huancabamba, 28 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0564-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, con el cual el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Ejecución de IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635; para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución Gerencial N° 343-2023-MPH-GM, de fecha 17 de noviembre de 2023, se **APROBO** el Expediente Técnico de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635, con un costo total de inversión aprobado S/. 411,357.02 (Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 02/100 soles), plazo de ejecución de la obra, 30 días calendario y la modalidad de ejecución por contrata,

Que, con Contrato N° 032-2024-MPH-OL, de fecha 30 de julio 2024, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y el Consorcio Colorado, Contratación de la ejecución de la Obra IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales, en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado – Cabeza Tierra Negra . Tayapampa; Tramo Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, con CUI N° 2620635, el monto total de contrato asciende a S/. 411,357.02 (Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 02/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario.**

Que, con Carta N° 006-2025/CONSORCIO COLORADO/RL, suscrita por el señor Walter Alonso Abramonte Tocto – Representante Común Consorcio Colorado, con Exp. N° 1445-2025-TD, de fecha 03 de marzo de 2025, presenta a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el levantamiento de las observaciones a liquidación de obra: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635.

Que, mediante proveído la Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional, deriva la documentación a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para conocimiento y trámite de acuerdo a ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con proveído el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, deriva la documentación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para revisión e informe.

Que, con Carta Núm. 045-2025-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, suscrita por el Ing. Edgardo A. Chumán Racchumi – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, devuelve al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (Ia) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635., informa que, de la revisión del expediente presentado, se observa que el inspector de obra Ing. **Wipping Ángelo Guerra Lamadrid – Inspector, No** presenta su informe final, no da conformidad a la documentación presentada, tampoco firma los documentos presentados en señal de conformidad, lo que debe realizar en cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en su Reglamento, y lo señalado en las **bases integradas y términos de referencia**. Por lo que debe notificar⁴ al **inspector de obra**, para el cumplimiento de lo antes mencionado.

Que, con Carta N° 0252-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, suscrito por el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza al señor Walter Alonso Abramonte Tocto – Representante Común del Consorcio Colorado, las observaciones a la liquidación de contrato de ejecución de obra: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (Ia) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635.

Observaciones:

- El informe de liquidación valorizado en S/ 14,808.85 (catorce mil ochocientos ocho con 85/100 soles), el cual no es el monto contractual firmado del Contrato N° 032-2024-MPH-OL, S/. 411,357.02 (cuatrocientos once mil trescientos cincuenta y siete con 02/100 soles).

Recomendaciones:

- Corregir informe de liquidación en un plazo máximo de tres días hábiles con el monto contractual del contrato y sustentar el saldo pendiente.
- Adjuntar comprobantes de pago emitidos por la entidad

Que, con Informe N° 002-2025-ING-KYHC-MPH-GIUR/I.O, el inspector de obra emite informe al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, de levantamiento de observaciones a liquidación de obra: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (Ia) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635.

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 002-2025-ING-KYHC-MPH-GIUR/I.O, deriva la documentación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para revisión e informe.

Que, mediante Carta N° 072-2025-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, emitida por el Ing. Edgardo A. Chumán Racchumi – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, solicita al Gerente de Infraestructura, le haga llegar el expediente técnico de la obra: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (Ia) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635, documento que va a permitir verificar, si los trabajos que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

se detallan como ejecutados en la Liquidación Técnico – Financiera de la obra, se han ejecutado tal como están estipulados en el expediente técnico.

Que, mediante proveído el Gerente Infraestructura urbano y Rural, alcanza a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el expediente técnico de la obra.

Que, con Carta Núm. 078-2025-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, para que subsanen las observaciones.

Que, mediante proveído el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, adjunta la documentación y devuelve a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para revisión final.

Que, con Carta Núm. 085-2025-MPH-GIUR-EACHR/OSLO, emitida por el Ing. Edgardo A. Chumán Racchumi – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la liquidación de ejecución de obra: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635.

Concluye y Recomienda:

- Que, el monto de la Liquidación Técnico Financiera de la obra en mención (Contrato N° 032-2024-MPH-OL), asciende a la suma de cuatrocientos once mil trescientos cincuenta y siete con 02/100 soles. (**S/. 411,357.02**).
- Que, el monto cancelado al Consorcio Colorado, asciende a la suma de cuatrocientos once mil trescientos cincuenta y siete con 02/100 soles (S/. 411,357.02)
- Así mismo concluye que de la revisión del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial N° 343-2023-MPH-GM, de fecha 17 de noviembre del 2023, no se encuentra considerada **formula polinómica**. Por lo tanto, no corresponde realizar el pago de reajustes solicitados por el ejecutor de la obra en mención.
- En lo que respecta a la Carta Fianza, otorgada a la entidad, en el folio N° 547 del Tomo 1, de la liquidación presentada por el ejecutor de la obra, se encuentra copia de Carta Fianza de BANBIF, que corresponde a la **RENOVACIÓN DE LA CARTA FIANZA N° 4410095480-06**, en la que se detalla lo siguiente: La presente Carta Fianza no, podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el plazo de vigencia de 030 días contados a partir del 10 de abril de 2025, hasta el 10 de mayo 2025, a las 18.00 horas, momento que vencerla indefectiblemente.
Por lo que, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, determinará de acuerdo a Ley, si corresponde o no realizar su devolución.

Sugiere aprobar la liquidación del Contrato N° 032-2024-MPH-OL, de ejecución de la Obra IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635, mediante la resolución correspondiente.

Realizado lo antes indicado, la documentación de la Liquidación de contrato de ejecución, debe ser devuelta a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su **archivo y custodia**.

Menciona que la obra ha concluido teniendo como inspector de obra al ingeniero Keler Yhon Huancas Chanta, designado con Memorando N° 060-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 27 de marzo del 2025. Debiéndose tener en cuenta que, para realizar el cierre de la inversión, se debe verificar si la designación del ingeniero inspector u otros





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

inspectores designados, ha generado gasto alguno cargado a esta inversión. Así mismo verificar si la elaboración del Expediente Técnico ha ocasionado gasto alguno a la entidad. De ser el caso, incluirlo en el costo de la inversión de la obra.

Que, con Informe N° 0564-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, suscrita por el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se dirige al Gerente Municipal, y da conformidad de liquidación técnica financiera del Contrato de Ejecución de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635

Concluye:

- La obra se encuentra culminada y recepcionada conforme consta en Acta de Recepción de obra, suscrita con fecha 06 de noviembre del 2024. La liquidación técnica financiera del contrato de ejecución de obra se encuentra conforme a los términos de referencia y de acuerdo a Ley y Reglamento. Dicha liquidación fue revisada por el Ing. Keler Yhon Huancas Chanta . Inspector de obra y el Ing. Edgardo Alberto Chumán Racchumí – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra MPH, la cual cuenta con su conformidad.
- El costo final del Contrato N° 032-2024-MPH-OL de ejecución de la IOARR **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I CERRO COLORADO – CABEZA – TIERRA NEGRA – TAYAPAMPA; Tramo II QUISPAMPA BAJO – EL ATERRIZAJE, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**- CUI N° 2620635, es de S/. 411,357.02 (Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 02/100 Soles).
- El monto pagado al contratista Consorcio Colorado, asciende a S/. 411,357.02 (Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 02/100 Soles).
- El expediente técnico aprobado NO considera la fórmula polinómica. Por lo tanto no corresponde realizar I pago de reajustes de precios solicitados por el Consorcio Colorado.

Recomendaciones

- Aprobar mediante **Acto Resolutivo** la Liquidación Técnica Financiera del **Contrato N° 032-2024-MPH-OL** de ejecución de la IOARR **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635, el cual considera i) el Costo Final de **S/. 411,357.02 (Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 02/100 soles)**. ii) El monto pagado al Contratista **CONSORCIO COLORADO** de **S/. 411,357.02 (Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 02/100 soles)** y iii) con un saldo a favor de la Contratista de **S/. 0.00 (Cero con 00/100 soles)**.
- Autorizar la devolución de la Carta Fianza N° 4410095480.00 y sus renovaciones emitida por la entidad financiera BANBIF hasta la suma de S/. 41,135.71 que garantiza a Consorcio Colorado el Fiel cumplimiento del contrato.
- Ni la suscripción del acta de recepción de obra, ni la aprobación de la liquidación del contrato, enervan el derecho de **la Entidad** a reclamar posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Que, con proveído al reverso Informe N° 0564-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión detallada e informe si resulta procedente aprobar mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 520-2025-MPH-G.A.J-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

legal respecto a la aprobación de liquidación de la obra IOARR **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635.

Concluye:

- Declarar **PROCEDENTE**, la aprobación de la liquidación Técnica Financiera por el monto asciende a **S/. 411,357.02 (Cuatrocientos once mil trescientos cincuenta y siete con 02/100 soles)**, siendo que no existe saldo a favor del Contratista **Consortio Colorado**, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley 30225.
- Declarar **PROCEDENTE** la devolución de la **Garantía de Fiel Cumplimiento N° 4410095480-06**, por el monto de **S/. 41,135.71**, dando así por concluido el procedimiento de liquidación técnico – financiera de la obra ejecutada.
- La Gerencia de Asesoría Jurídica, deja constancia que, en el presente informe legal se analizado la información recogida en los informes emitidos por las áreas técnicas, quienes previamente han realizado un análisis técnico de lo solicitado; habiéndose ceñido a analizar la pertinencia de las normas antes indicadas.

Que, mediante proveído al reverso del Informe Legal N° 520-2025-MPH-G.A.J-RARFF, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Oficina de Contabilidad, para su revisión e informe si resulta procedente aprobar liquidación técnica financiera.

Que, con Informe N° 0059-2025-MPH-OC, emitido por el CPC. Víctor Manuel Adrianzén Cueva – Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite opinión sobre Liquidación Técnico Financiera de la obra IOARR **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635.

Concluye y recomienda:

- Encontrándose todos los Informes Favorables por parte de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, donde su concluye que se apruebe la Liquidación Técnica Financiera de la obra IOARR **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635, teniendo como costo final la suma de **S/. 411,357.02 soles**. Así mismo existe a favor del contratista un monto de **S/. 41,135.71** por concepto de **Devolución de Carta Fianza N° 4410095480.00**
- Se recomienda proceder a la emisión del acto resolutivo de la aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la obra IOARR **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, - CUI N° 2620635.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Contrato N° 032-2024-MPH-OL de ejecución de obra de la IOARR **"Reparación de Vías Vecinales; en el (la) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", - CUI N° 2620635, el cual considera I) el Costo Final de **S/. 411,357.02 (Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 02/100 soles)**. ii) El monto pagado al Contratista CONSORCIO COLORADO de **S/. 411,357.02 (Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 02/100 soles)** y iii) con un saldo a favor de la Contratista de **S/. 0.00 (Cero con 00/100 soles)**.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la devolución de la Carta Fianza N° 4410095480.00 y sus renovaciones emitida por la entidad financiera BANBIF hasta la suma de S/. 41,135.71 que, garantiza a Consorcio Colorado el Fiel cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que, ni la suscripción del acta de recepción de obra, ni la aprobación de la liquidación del contrato, enervan el derecho de **la Entidad** a reclamar posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

ARTICULO CUARTO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO SEXTO: DEVOLVER la documentación de la Liquidación de contrato de ejecución de obra de la IOARR "**Reparación de Vías Vecinales; en el (Ia) Trocha Carrozable, Tramo I Cerro Colorado – Cabeza – Tierra Negra – Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo – El Aterrizaje, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**", - CUI N° 2620635, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su **archivo y custodia**.

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al señor Walter Alonso Abramonte Tocto - Representante Legal Común de Consorcio Colorado; para su conocimiento y acciones que correspondan.

ARTICULO OCTAVO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- OOM
- OSLO
- Informática
- Consorcio Colorado
- Archivo (02)

MFMS/GM
Merg/Sec.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL REG. CIP N° 203860
GERENTE MUNICIPAL